CERTIFICACIÓN Y COMPROMISO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

El suscrito Alcalde Municipal de Villanueva, Bolívar, en relación con el proyecto “Construcción del Estadio de Fútbol del Municipio de Villanueva en el Departamento de Bolívar”,

CERTIFICA Y SE COMPROMETE

PRIMERO. El abastecimiento transitorio del escenario deportivo se atenderá mediante suministro de agua potable transportada en carrotanque desde una fuente apta y habilitada para dicho suministro. El Municipio garantizará el llenado del tanque de almacenamiento de 10 mS y la reposición del agua consumida durante las jornadas de funcionamiento, hasta que exista conexión efectiva y servicio disponible de la red de acueducto.

SEGUNDO. La demanda de referencia de la memoria hidrosanitaria es de 20,20 mS por jornada de diseño. Por tanto, el tanque de 10 mS constituye almacenamiento de regulación y requiere abastecimiento complementario durante la jornada. Se mantendrá lleno al inicio de cada evento y se repondrá oportunamente el consumo, sin sobrellenado, rebose ni interrupción del suministro a las instalaciones sanitarias.

TERCERO. Antes de abrir el escenario al público, el Municipio formalizará el suministro con el proveedor, identificará el punto de cargue y verificará la calidad del agua, la capacidad de transporte y los horarios de reposición. El proveedor suscribirá el acta de disponibilidad incorporada a este expediente, con sus soportes sanitarios y logísticos. El agua deberá cumplir los requisitos aplicables para consumo humano.

CUARTO. El Municipio implementará el programa técnico anexo: transporte exclusivo y adecuado para agua potable, limpieza y desinfección, llenado protegido contra contaminación, control de nivel, registro de entregas y seguimiento de calidad. Si no se garantiza el volumen y la calidad requeridos, no se habilitará el uso del escenario que dependa de este servicio.

QUINTO. Se incorpora el Plan municipal de gestión e implementación de acueducto y alcantarillado del escenario deportivo. Planeación coordinará las gestiones de conexión definitiva; la dependencia administradora programará el abastecimiento, y Hacienda gestionará la apropiación y los soportes presupuestales requeridos para su contratación y continuidad.

El compromiso de abastecimiento se mantendrá mientras se ejecutan las actuaciones necesarias para la solución definitiva y hasta la puesta en servicio y aceptación de la conexión de acueducto.

Villanueva, Bolívar, Diecisiete (17) de Septiembre de 2026.

Firma: _____

EURÍPIDES ORLANDO VELASCO MENDOZA
Alcalde Municipal de Villanueva, Bolívar

CERTIFICACIÓN Y COMPROMISO MUNICIPAL DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE EFLUENTES

El suscrito Alcalde Municipal de Villanueva, Bolívar, en relación con el proyecto “Construcción del Estadio de Fútbol del Municipio de Villanueva en el Departamento de Bolívar”,

CERTIFICA Y SE COMPROMETE

PRIMERO. Conforme a la documentación técnica del proyecto, el predio no cuenta con conexión a una red pública de alcantarillado sanitario. Se implementará la ruta: tanque séptico, filtro anaerobio de flujo ascendente (FAFA), cámara de muestreo CM-01, depósito estanco DR-01, retiro en vehículo de succión y entrega en una planta receptora autorizada y con aceptación del efluente.

SEGUNDO. El Municipio garantizará la operación y el mantenimiento del sistema y la recolección, succión, transporte y disposición o tratamiento final de las aguas residuales acumuladas en el depósito posterior al FAFA, mediante contrato o convenio suscrito antes de la entrada en servicio del estadio. Se identificarán el operador de transporte, la planta receptora y los soportes que habilitan la actividad de cada uno.

TERCERO. La generación de referencia es de 16,16 mS por jornada de diseño. El depósito DR-01 tendrá un volumen útil mínimo de 20 mS y retiro programado al finalizar cada jornada, con retiros adicionales según nivel. Se implementarán aviso a 14 mS y alarma alta a 18 mS; al inicio de una jornada completa el volumen retenido será como máximo de 1 mS. No se permitirá rebose, infiltración al terreno ni descarga al drenaje pluvial.

CUARTO. La succión rutinaria se efectuará desde DR-01. El FAFA conservará el nivel de operación y las condiciones requeridas por el proceso biológico; los lodos del sistema séptico y del filtro se retirarán mediante mantenimiento específico, con manejo y destino acordes con su caracterización y con la aceptación de la instalación receptora.

QUINTO. El Municipio verificará por cada retiro los volúmenes extraídos, el vehículo, el transportador y la constancia de recepción en planta. Mantendrá capacidad de almacenamiento disponible y un esquema de contingencia; ante la falta de retiro oportuno o de recepción autorizada se suspenderán los aportes sanitarios antes de agotar la capacidad disponible.

Este compromiso se mantendrá mientras se gestiona y ejecuta la solución de alcantarillado y hasta la conexión efectiva, autorizada y operativa del predio. El plan anexo define las responsabilidades técnicas, operativas y presupuestales para asegurar la continuidad del servicio.

Villanueva, Bolívar, Diecisiete (17) de Septiembre de 2026.

Firma: _____

EURÍPIDES ORLANDO VELASCO MENDOZA
Alcalde Municipal de Villanueva, Bolívar

PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Escenario deportivo de Villanueva | Ruta de implementación

Objeto. Garantizar agua potable y manejo integral de aguas residuales durante la operación del estadio, y gestionar su integración a las soluciones municipales definitivas. El presente plan se somete a adopción mediante la suscripción de la autoridad municipal competente.

Articulación municipal. La Resolución municipal 195 del 31 de julio de 2025 hace referencia al acto de inicio de obras de construcción y optimización del sistema de acueducto regional de La Línea. Este antecedente orienta la coordinación del componente de acueducto; la inclusión del predio, su punto de conexión, capacidad y fecha de disponibilidad deberán acreditarse por el prestador.[1]

Para alcantarillado se establece la siguiente ruta de gestión del predio: diagnóstico de cobertura, definición de alternativa, formulación de estudios, financiación, ejecución y conexión. Su incorporación a un proyecto municipal, con cronograma y presupuesto, se documentará mediante los actos y conceptos correspondientes. El abastecimiento por carrotanque y la gestión externa de efluentes continuarán hasta que cada servicio definitivo esté operativo.

Fase y oportunidad	Actuación municipal	Responsable / evidencia
1. Antes de la apertura	Formalizar suministro potable y gestión externa de efluentes; probar tanque, tratamiento, depósito y alarmas; apropiar recursos.	Administración del estadio, Planeación y Hacienda. Contratos, aceptación de planta y actas de prueba.
2. Gestión inicial	Solicitar al prestador cobertura y factibilidad de ambos servicios, capacidad, puntos de conexión, alcance de obras y cronograma.	Planeación. Solicitudes radicadas y respuestas; seguimiento mensual.
3. Formulación	Definir trazados, cotas, servidumbres, redes, bombeo si se requiere, permisos, presupuesto y fuente de financiación.	Planeación y prestador. Diseños y viabilidad técnica; programación presupuestal.
4. Ejecución	Gestionar contratación, construir las obras aprobadas y mantener el esquema transitorio durante su ejecución.	Entidad ejecutora e interventoría. Actas, pruebas y control de obra.
5. Conexión y transición	Obtener autorización; realizar pruebas y puesta en servicio. Definir reconversión o clausura segura de instalaciones transitorias.	Prestador y Municipio. Acta de recibo y disponibilidad efectiva del servicio.

Las fechas de las obras definitivas se fijarán con la factibilidad y financiación aprobadas. El Municipio registrará los avances mensualmente y actualizará el cronograma sin interrumpir las obligaciones de abastecimiento y saneamiento transitorios.

[1] Alcaldía de Villanueva, Resolución 195 de 31/07/2025, publicación 01/08/2025. Fuente institucional: https://www.villanueva-bolivar.gov.co/normatividad/resolucion-no-195-del-31-de-julio-de-2025

PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN
PROGRAMA TRANSITORIO DE AGUA POTABLE

1. Balance de suministro y capacidad de almacenamiento

Se adopta la demanda de diseño: 808 usuarios equivalentes × 25 L/usuario·día = 20,20 mS por jornada. El volumen nominal de 10 mS del tanque se verificará contra su volumen útil real, descontando el volumen no utilizable. No se contabilizarán como disponibles el borde libre ni el volumen por debajo de la toma de succión.

Si se inicia con 10 mS útiles, se requieren al menos 10,20 mS adicionales durante la jornada para atender el consumo de diseño; para terminar nuevamente con 10 mS, la reposición total de la jornada debe alcanzar 20,20 mS. El programa incluirá los consumos adicionales de limpieza o pérdidas que se identifiquen. Un único llenado no cubre la jornada completa.

2. Programación de entregas y control de nivel

Antes de cada evento, la administración confirmará por escrito el proveedor, fuente, vehículo, capacidad útil por viaje, hora de llegada y entregas sucesivas. El tanque permanecerá a su nivel máximo operativo al comienzo de la jornada. Durante el uso se vigilará el nivel y se repondrá el consumo, conservando la reserva necesaria durante el tiempo real de respuesta del proveedor.

El punto de reposición se fijará con el consumo observado y el plazo de entrega: reserva mínima ≥ demanda durante el tiempo de respuesta + margen de contingencia. Como referencia, 20,20 mS distribuidos en 8 horas equivalen a 2,525 mS/h; este promedio no representa el caudal instantáneo de las instalaciones ni sustituye la evaluación de picos. El operador ajustará las entregas a la programación del evento.

3. Protección sanitaria del suministro

Se utilizará agua apta para consumo humano, procedente de un punto de suministro identificado. El vehículo, tanque y mangueras serán adecuados y de uso exclusivo para agua potable, con registros de limpieza y desinfección. El llenado se realizará mediante conexión protegida o separación de aire que evite retorno y contaminación, sin contacto de las mangueras con el suelo o las aguas residuales.

El tanque tendrá cierre sanitario, ventilación protegida, rebose controlado y dispositivos de inspección. Se mantendrá separado de la red sanitaria y del sistema de succión de efluentes. Se verificará la calidad del agua mediante los controles y análisis aplicables del Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, y las disposiciones que los modifiquen.

4. Verificación y contingencia

Cada entrega registrará fecha, origen, proveedor, placa, volumen, nivel inicial y final, responsable y control de calidad. La administración activará suministro de respaldo si falla una entrega. Si no hay agua suficiente o se detecta contaminación, se suspenderán los usos afectados hasta restablecer el servicio y verificar su calidad.

PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN
PROGRAMA TRANSITORIO DE SANEAMIENTO

Ruta de manejo. Sistema séptico–FAFA → CM-01 → DR-01 estanco → vehículo de succión → planta receptora autorizada. La ausencia de alcantarillado y la baja permeabilidad de los suelos sustentan la solución de almacenamiento y retiro, sin infiltración ni descarga a canales o redes de aguas lluvias.

Parámetro de operación	Criterio obligatorio
Aporte de diseño	20,20 mS/jornada × retorno 0,80 = 16,16 mS/jornada sanitaria.
DR-01	Mínimo 20 mS útiles. Verificar estanqueidad, ventilación, acceso, estabilidad y protección frente a flotación.
Inicio de jornada	Volumen retenido ≤ 1 mS. Con jornada de diseño se acumularían hasta 17,16 mS; confirmar retiro previamente.
Aviso y alarma	H = 14 mS; HH = 18 mS. Calibrar por volumen real. HH activa suspensión de aportes y retiro inmediato.
Frecuencia	Retiro al finalizar cada jornada de diseño y antes si el nivel lo requiere. No iniciar otra jornada sin capacidad libre.
Reserva de contingencia	De H a HH: 4 mS. A 2,02 mS/h promedio en 8 h: aproximadamente 2 horas; prever respuesta más rápida según picos.

La cota máxima del líquido en DR-01 quedará por debajo de la entrada para evitar represamiento hacia el FAFA. El acceso del vehículo no transmitirá cargas al depósito sin verificación estructural. La succión usará conexiones cerradas, control de derrames y elementos de protección. No se ingresará a espacios confinados como parte de la maniobra rutinaria.

La planta receptora aprobará previamente el tipo de efluente, su caracterización cuando corresponda, el volumen y los horarios de recepción. Cada viaje deberá cerrar con constancia de entrega y aceptación. La limpieza del séptico y del FAFA tendrá programación propia; no se realizará vaciado indiscriminado del filtro biológico ni mezcla con otros residuos no aceptados.

Responsabilidades y presupuesto. Planeación verificará diseños, pruebas y gestión de redes; la dependencia administradora del estadio controlará niveles, entregas y retiros; Hacienda programará los recursos; la supervisión contractual revisará manifiestos, facturas y certificados de recepción. El costo anual se estimará con jornadas reales, demanda, viajes, recepción en planta y mantenimiento, mediante cotizaciones.

Antes de operar se contará con proveedor de agua confirmado, contrato de retiro vigente, aceptación de planta, pruebas del sistema y recursos contratados. El Municipio llevará revisión mensual del desempeño y de la gestión de conexiones definitivas. El presente plan forma parte de los compromisos municipales de abastecimiento y saneamiento.

Base técnica: Memoria Hidrosanitaria Villanueva Ajustada, capítulo 6, y láminas A2 y A5 ajustadas del proyecto.

Villanueva, Bolívar, Diecisiete (17) de Septiembre de 2026.

Firma: _____

EURÍPIDES ORLANDO VELASCO MENDOZA
Alcalde Municipal de Villanueva, Bolívar

ACTA DE DISPONIBILIDAD DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR CARROTANQUE

Para diligenciamiento y suscripción por el proveedor y el Municipio

Proyecto: Construcción del Estadio de Fútbol del Municipio de Villanueva en el Departamento de Bolívar.

Dato que debe quedar acreditado	**Información del proveedor**
Proveedor / NIT / representante	MUNICIPIO DE VILLANUEVA, BOLÍVAR /890481192-8/ EURIPIDES VELASCO MENDOZA.
Fuente y punto autorizado de cargue	_____
Operador del punto de suministro	_____
Soporte de acceso y calidad del agua	Documento / fecha / emisor: _____
Vehículos y capacidad útil por viaje	Placas: _____ Capacidad: _____mS
Disponibilidad y reposición	Días y horarios: _____ Respuesta: _____horas
Respaldo y contacto operativo	Vehículo/proveedor alterno: _____ Tel.: _____
Vigencia y soporte contractual	Desde: _____Hasta: _____Contrato/orden: _____

El proveedor declara que cuenta con acceso efectivo al punto de cargue indicado y capacidad logística para abastecer el tanque de 10 mS del escenario. Se compromete a entregar agua apta para consumo humano y a atender una demanda de referencia de 20,20 mS por jornada de diseño, con entregas fraccionadas compatibles con la capacidad útil del tanque y con el horario de uso. El llenado inicial se programará antes de la apertura.

El proveedor aportará evidencia de la calidad del agua y de las condiciones sanitarias de transporte; informará cualquier interrupción y activará el respaldo pactado. El Municipio verificará cada entrega y asegurará acceso, recepción y almacenamiento sanitario. Las condiciones económicas y de pago se establecerán en el instrumento contractual identificado.

Se anexan: soporte del punto de cargue y disponibilidad de volumen; resultados de calidad aplicables; identificación de vehículos y registros sanitarios; programación de entregas y respaldo. La disponibilidad se acredita mediante el acta diligenciada y firmada, acompañada de estos soportes.

Villanueva, Bolívar, Diecisiete (17) de Septiembre de 2026.

POR EL PROVEEDOR
Firma: _____ Nombre: EURIPIDES ORLANDO VELASCO MENDOZA
Cargo: ALCALDE MUNICIPAL____ Identificación: 73.104.800_____

POR EL MUNICIPIO
Firma: _____
EURÍPIDES ORLANDO VELASCO MENDOZA
Alcalde Municipal de Villanueva, Bolívar

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y DEFINICIÓN DEL PUNTO DE CONEXIÓN PARA 75 kVA

Villanueva, Bolívar, 17 de septiembre de 2026

Señores
AFINIA
Área de conexiones y nuevos suministros

Asunto: Solicitud de certificación formal para subestación de 75 kVA del estadio municipal.

Respetados señores:

La Alcaldía Municipal solicita el estudio y la expedición de la certificación de factibilidad del servicio eléctrico y del punto de conexión para la subestación de 75 kVA prevista en el proyecto “Construcción del Estadio de Fútbol del Municipio de Villanueva en el Departamento de Bolívar”.

La información sobre redes existentes constituye un antecedente del trámite. Para definir la conexión del proyecto se requiere pronunciamiento expreso de AFINIA que contenga, como mínimo:

1. La identificación del predio y del proyecto; la capacidad solicitada de 75 kVA y la capacidad aprobada, con las condiciones técnicas que resulten del estudio.

2. El punto de conexión preciso, con identificación del activo de red, circuito o estructura y su localización; nivel de tensión, fases y demás características necesarias para desarrollar el diseño.

3. Las obras de extensión, adecuación o refuerzo que sean necesarias; requisitos de medida, protección y puesta a tierra; responsabilidades de ejecución y condiciones para aprobación del diseño y energización.

4. La vigencia de la factibilidad, las condiciones para conservarla y los documentos o actuaciones adicionales requeridos por el operador de red.

La Alcaldía, por medio de la Secretaría de Planeación, coordinará la entrega de la información técnica, la visita que se requiera y las actuaciones a su cargo. La instalación y energización se ajustarán a la factibilidad y a los diseños aprobados por el operador de red.

Datos del predio para el trámite: dirección LOS CAIMITOS ZONA VERDE AREAS LIBRE;

Matricula Inmobiliaria: 426783; Identificación catastral: 13873000100000001066l000000000

Coordenadas

PREDIO ENGLOBADO COMPLEJO DEORTIVO								
V	Coordenada plana (EPSG:9377): LATITUD Y / LONGITUD X	LADO EST	LADO PV	DISTANCIA TRAMO (MT)	LADO CARDINAL	SUMATORIA LADO CARDINAL	COOLINDANTE	AREA DEL PREDIO M2
137	N: 2712433.824311, E: 4749614.973129	137	15	25,9				
15	N: 2712491.264600, E: 4749597.727906	15	16	21,7				
16	N: 2712470.394272, E: 4749578.781729	16	17	26,8				
17	N: 2712457.084075, E: 4749563.414353	17	18	17,3	NORTE	144,9	PREDIOS: CAIMITO (0650)	
18	N: 2712442.308717, E: 4749548.917374	18	19	8,4				
19	N: 2712430.135770, E: 4749537.669637	19	136	18,1				
136	N: 2712420.284110, E: 4749528.200743	136	20	26,8				10.866
20	N: 2712402.889316, E: 4749512.803742	20	138	55,75	OCCIDENTE	55,75	PREDIO 3A	
138	N: 2712431.528531, E: 4749609.670391	138	96	125,81	SUR	125,81	VIA VILLANUEVA- SANTA ROSA	
96	N: 2712387.530831, E: 4749538.535799	96	137	99,49	ORIENTE	99,49	predio 3A y mide 55,75 metros, por el occidente con predio s 1A, k2, manzana L lotes 9 y 10, k1, manzana M lote 9 y 10	

Contacto técnico municipal: MARIA JOSE VEGA TORDECILLA;
Teléfono 3023610174;
Correo: PLANEACION@VILLANUEVA-BOLIVAR.GOV.CO.

Soportes que se incorporarán a la radicación: localización e identificación del predio, cuadro de cargas y demanda, esquema unifilar, diseño de la subestación y comunicación previa de AFINIA, según los requisitos aplicables.

Atentamente,

Firma: _____

EURÍPIDES ORLANDO VELASCO MENDOZA
Alcalde Municipal de Villanueva, Bolívar

MINUTA DE CONTRATO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE EFLUENTES EN PLANTA AUTORIZADA

Para diligenciamiento, formalización y suscripción | Identificación y alcance

Contrato N.º _____de _____. Entre el MUNICIPIO DE VILLANUEVA, BOLÍVAR, NIT 890481192-8, representado por EURIPIDES ORLANDO VELASCO MENDOZA, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, en adelante EL MUNICIPIO, y BIOGER, NIT 8060066698, representado por _____, identificado con _____, en adelante EL CONTRATISTA, se acuerda:

Primera. Objeto y lugar de prestación

Prestar el servicio de succión, recolección, transporte y entrega para tratamiento o disposición final en planta autorizada de los efluentes del sistema séptico–FAFA del proyecto “Construcción del Estadio de Fútbol del Municipio de Villanueva en el Departamento de Bolívar”, ubicado en , bajo trazabilidad documental desde el depósito DR-01 hasta la instalación receptora.

Segunda. Alcance y capacidad del servicio

El servicio ordinario comprende retiro desde DR-01, de mínimo 20 mS útiles, de un aporte de diseño de 16,16 mS por jornada; movilización en vehículo estanco; limpieza de conexiones; control de derrames y entrega en la instalación aceptante. El retiro se programará al finalizar cada jornada y se anticipará o complementará según niveles. El volumen real se medirá o determinará mediante método acordado y verificable.

Condición a formalizar	Dato contractual obligatorio
Calendario de operación	Jornadas estimadas por mes: _____ Horarios: _____
Vehículos habilitados para el servicio	Placas: _____ Capacidad útil por viaje: _____mS
Viajes por jornada	Cantidad: _____ Capacidad total: _____mS Horarios: _____
Respuesta a aviso / respaldo	Respuesta máxima: _____ Vehículo alterno/contacto: _____
Planta receptora principal	Nombre, operador y NIT: _____
Localización y recepción	Dirección/coordenadas: _____Horario: _____
Soporte de autorización y aceptación	Acto/soporte, emisor, alcance y vigencia: _____
Destino alterno aceptante	Nombre y soporte, si se pacta: _____

Tercera. Lodos y servicios diferenciados

Los lodos del tanque séptico y del FAFA se retirarán únicamente mediante orden específica de mantenimiento, con procedimiento, caracterización cuando corresponda, tarifa y aceptación de destino diferenciados. No se entiende autorizado el vaciado rutinario del filtro biológico. Los residuos no incluidos en la aceptación de planta quedarán fuera del servicio ordinario hasta definir su manejo autorizado.

MINUTA DE CONTRATO DE GESTIÓN DE EFLUENTES

Condiciones técnicas de ejecución y obligaciones

Cuarta. Obligaciones del contratista

4.1. Mantener disponibles los vehículos, equipos y personal requeridos y acreditar los registros y habilitaciones que sean aplicables al transporte y a la naturaleza del material. Usar equipos estancos, mangueras íntegras y conexiones seguras; evitar derrames, mezcla con residuos incompatibles y descarga en lugares diferentes de la instalación aceptante.

4.2. Confirmar cada servicio antes del evento y prestar los retiros ordinarios y adicionales necesarios. El tiempo máximo de respuesta pactado se verificará frente a la capacidad libre y a la tasa real de generación. El aviso H a 14 mS no reemplaza la programación previa; entre H y HH solo hay 4 mS de almacenamiento.

4.3. Retirar el efluente del depósito DR-01 sin generar retorno al FAFA ni afectar el medio filtrante. Coordinar el acceso del vehículo, proteger las instalaciones y ejecutar control y limpieza inmediata de cualquier derrame bajo el procedimiento acordado.

4.4. Entregar la totalidad del volumen recolectado en la planta aceptante, dentro del horario autorizado. Obtener para cada viaje el documento de recepción que identifique fecha, planta, origen, transportador, vehículo, volumen recibido y responsable receptor. Informar inmediatamente cualquier rechazo o cierre de la planta y activar el destino alterno previamente aceptado.

Quinta. Obligaciones del Municipio y supervisión

Mantener el sistema y sus alarmas operativos, dar acceso seguro al punto de succión, informar el calendario de eventos y los niveles, verificar la capacidad libre antes de cada jornada, y pagar los servicios recibidos conforme a las condiciones contractuales y presupuestales. Designar supervisor: MARIA JOSE VEGA TORDECILLA, cargo SECRETARIA DE PLANECION E INFRAESTRUCTURA.

La supervisión revisará la aceptación vigente de la planta, capacidad y tiempo de respuesta, registros de cada retiro y concordancia entre volumen extraído y recibido. Llevará un balance: volumen inicial + aporte estimado − volumen retirado = volumen final, justificando las diferencias. Solo se reconocerán los servicios con los soportes de ejecución exigidos.

Sexta. Contingencia y continuidad

El inicio de una jornada completa requiere volumen retenido en DR-01 no mayor de 1 mS y retiro confirmado. A 18 mS se suspenderán los aportes sanitarios y se activará el retiro inmediato; no se agotará la reserva restante ni se permitirá rebose. Si no hay vehículo o receptor disponible, el Municipio limitará o suspenderá el uso del escenario que genere aportes hasta recuperar capacidad y destino aceptante.

El contratista notificará indisponibilidades de manera inmediata y activará el respaldo contratado. La contingencia no autoriza vertimientos al suelo, al drenaje pluvial, a cuerpos de agua ni a una red sin autorización. El protocolo de contingencia, con responsables, teléfonos, tiempos y destino alterno cuando exista, será anexo del contrato.

MINUTA DE CONTRATO DE GESTIÓN DE EFLUENTES

Plazo, condiciones económicas, soportes y suscripción

Séptima. Plazo y condición de inicio

Plazo: _____, contado desde el acta de inicio, previa satisfacción de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que correspondan. El servicio comenzará antes de la apertura del estadio. Al vencimiento, el Municipio garantizará la continuidad mediante el instrumento contractual y presupuestal procedente mientras no exista conexión efectiva a alcantarillado.

Octava. Valor, precios y pago

Concepto	Condición por diligenciar
Valor del contrato	Hasta $_____(COP).
Succión y transporte	Tarifa: $_____por _____. Incluye: _____
Recepción / tratamiento en planta	Tarifa: $_____por mS. Responsable del pago: _____
Lodos y atenciones adicionales	Tarifas diferenciadas / condiciones: _____
Respaldo presupuestal	Rubro: _____CDP N.º/fecha: _____RP N.º/fecha: _____
Pago y soportes	Periodicidad: _____Factura, acta de servicio y recibo de planta.

Se precisará qué componentes cubre cada tarifa para evitar cobros duplicados. La estimación del valor considerará jornadas, volúmenes, capacidad útil por viaje, distancia, horarios, recepción en planta y contingencias. No se entenderán comprometidas vigencias futuras sin la autorización y los requisitos que correspondan.

Novena. Reglas contractuales y cierre

La dependencia competente completará la modalidad y los soportes de selección, garantías, matriz de riesgos, obligaciones de seguridad social, tratamiento de incumplimientos, cesión, terminación y liquidación según el régimen aplicable. La suscripción no reemplaza esos requisitos. La terminación por conexión definitiva requerirá constancia de conexión autorizada, puesta en servicio y definición del manejo del volumen residual y de los lodos.

Décima. Documentos integrantes

Son anexos: identificación y representación de las partes; oferta y tarifas; inventario de vehículos y soportes aplicables; aceptación de la planta y documentos que acreditan su autorización y alcance; programación y contingencia; protocolo de muestreo cuando se exija; presupuesto y soportes; formatos de retiro y recepción. La aceptación de planta debe estar vigente durante el servicio.

Se suscribe en Villanueva, Bolívar, el 1 7 de SEPTIEMBRE de 2026.

POR EL MUNICIPIO
Firma: _____ Nombre: EURIPIDES ORLANDO VELASCO MENDOZA_____
Cargo: ALCALDE MUNICIPAL_____ Identificación: 73.104.800

POR EL CONTRATISTA
Firma: _____ Nombre: _____
Cargo: _____ Identificación